	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N°

(2 5 MAY 2018)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 091 DE 2018, CUYO OBJETO ES “COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL) Y SERVICIO DE RECARGA Y/O CAMBIO DE RODILLO Y CHIP DE LOS DIFERENTES CARTUCHOS, TINTAS Y TONER DE LA EMPRESA”.

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Abril 05 de 2018, el almacenista general identificó la necesidad de realizar proceso de contratación para **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL) Y SERVICIO DE RECARGA Y/O CAMBIO DE RODILLO Y CHIP DE LOS DIFERENTES CARTUCHOS, TINTAS Y TONER DE LA EMPRESA.**

2.- Que el día 04 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL) Y SERVICIO DE RECARGA Y/O CAMBIO DE RODILLO Y CHIP DE LOS DIFERENTES CARTUCHOS, TINTAS Y TONER DE LA EMPRESA.**

3.- Que el día 07 de mayo de 2018, se recibieron observaciones a la invitación a ofertar dentro del término concedido en el pliego de condiciones, las cuales por competencia debían ser remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.

4.- Que mediante oficio N° 110-0604 del 07 de mayo de 2018, se dio traslado de las observaciones recibidas a la invitación al comité evaluador del proceso designado para tal fin.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

5.- Que el 08 de mayo de 2018, se dio respuesta por parte del comité evaluador de este proceso de contratación a las observaciones presentadas y con base en ella fue necesario emitir Adenda N° 02 del 09 de mayo de 2018, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

6.- Que el día 11 de mayo de 2018, se recibió única propuesta en sobre cerrado por parte del oferente: **1.- MARIA NANCY GARZON**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° **091 DE 2018**.

7.- Que el 11 de mayo de 2018, a las 4:01 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° **091 DE 2018**.

8.- Que mediante resolución N° 0499 del 07 de mayo de 2018, notificado mediante oficio N° 110-0604 del 07 de mayo de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el almacenista General (Walter Guillermo Toro), Profesional Universitaria Subgrupo de Contabilidad e impuestos (SANDRA CASABIANCA), y la abogada Externa (PAOLA ANDREA MARTINEZ MUÑOZ), los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **COMPRA DE TÓNER, CINTAS, TINTAS Y CARTUCHOS PARA LA IMPRESIÓN DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS GENERADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL (ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y COMERCIAL) Y SERVICIO DE RECARGA Y/O CAMBIO DE RODILLO Y CHIP DE LOS DIFERENTES CARTUCHOS, TINTAS Y TONER DE LA EMPRESA**, presentada por parte del oferente mencionado en el numeral 4 de la presente resolución.

9.- Que una vez realizada la revisión de la única propuesta presentada: **1.- MARIA NANCY GARZON**, el comité evaluador concluye la propuesta presentada es admitida al acreditar todas las exigencias del pliego de condiciones y por ende es procedente recomendar al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación N° **091 DE 2018** a este proponente.


10.- Que con base en lo anterior, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, así: **1.- MARIA NANCY GARZON**, 1 con 100 Puntos.

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 21 de mayo de 2018.

12.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° **091 DE 2018**, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 21 de mayo de 2018, es decir a la oferente María Nancy Garzón de Mesa identificada con cedula de ciudadanía N° 38.231.148 de Ibagué propietaria del establecimiento de comercio PapelFormas, por valor de Cien millones de pesos (\$100.000.000.00) MCTE.

0 5 5 3

25 MAY 2018

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

13.- Que para cubrir la presente erogación existe el certificado de disponibilidad N° 20180583 del 13 de abril de 2018 por valor de \$100.000.000.00 pesos.

14.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° **091 DE 2018**, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad conforme al acta de evaluación del 21 de mayo de 2018, es decir la **MARIA NANCY GARZON** identificada con **cedula de ciudadanía N° 38.231.148 de Ibagué** propietaria del establecimiento de comercio **PapelFormas**, por un valor de **Cien millones de pesos (\$100.000.000.00) MCTE**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
 Gerente General

Revisó: Maria Victoria Bobadilla Polania - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Diana Rodríguez - Profesional Universitario